



I CONVOCATORIA DE AYUDAS

INTERVENCIÓN 7119 LEADER Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Valle del Alagón 2023-2027

MEMORIA DESCRIPTIVA INVERSIONES PRODUCTIVAS

Promotor:	
Título del expediente:	
Actuación en la que se enmarca:	☐ Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. (Artículo 13 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)
	☐ Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas. (Artículo 14 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA

La información facilitada a través de esta memoria podrá ser utilizada para valorar el proyecto y, en su caso, para proceder a su baremación determinando el porcentaje de ayuda propuesto (No obstante, no será necesariamente vincularte ni para el análisis y evaluación del Equipo Técnico ni para la comisión de valoración, que podrán regirse por otras fuentes y/o comprobaciones oportunas). Se recomienda dedicar tiempo necesario para cumplimentar cada uno de los apartados. Esta información debe ser:

Completa	Los datos sobre la persona solicitante y su actividad empresarial, así como de la operación para la que se solicita ayuda que no se incluyan en la memoria no podrán ser tenidos en cuenta en la valoración y baremación del proyecto. No obstante, dependiendo de las características de la persona solicitante, la actividad o la inversión, es posible que no proceda cumplimentar algunos de los apartados de la memoria.
Concreta	La información debe ajustarse a los datos que se solicitan en cada apartado. Se aconseja no sobrepasar el espacio previsto para cada uno de ellos, si bien se puede añadir cuanta información se desee si se considera indispensable.
Realista	Los datos que se incluyan en la Memoria deberán reflejar rigurosamente la realidad del proyecto. La inclusión de datos falsos o inciertos no supondrán un incremento de la ayuda y podría ser motivo de la denegación o revocación de esta.
Avalada	Cuando la memoria sea entregada, todas las páginas, así como la declaración responsable que figura en la última de ellas, serán firmadas por la persona solicitante o su representante legal, avalando de esta forma la veracidad de la información facilitada. Cuando la entrega sea a través de Registro Electrónico, el documento vendrá avalado mediante firma electrónica.

Ante cualquier duda, consulte con el equipo técnico de ADESVAL:

Tlfno: 927503155 centralita. Gerencia; 629473502. Técnica: 699321434

e-mail: adesval@adesval.org

Firma del solicitante:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Información Básica sobre tratamiento de datos personales	
Responsable del tratamiento	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo s/n, 06800 Mérida (Badajoz). Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Finalidades	Ayudas bajo la metodología LEADER: Tramitación del expediente administrativo de solicitud de ayuda al amparo del DECRETO 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027. Sus datos podrán tratarse también para difundir, dar publicidad e informar de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés.
Legitimación	Misión de interés público y ejercicio de Poderes Públicos (art. 6.1 e) RGPD), para la finalidad principal, en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y DECRETO 78/2024, de 23 de julio. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD). Para difundir, dar publicidad e informar de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés, la legitimación es el consentimiento expreso (art. 6.1 a) RGPD).
Destinatarios de los datos	La Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Valle del Alagón es el Encargado del tratamiento (art. 28 RGPD), y tratará sus datos por cuenta del Responsable del tratamiento. Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado. Sus datos podrán ser también compartidos con proveedores de servicios cuando sea necesaria su intervención para la prestación del servicio y en lo estrictamente imprescindible para los fines contratados. Cualquier otra cesión de datos a terceros exigirá el previo consentimiento del interesado o contar con la autorización del Responsable, en los supuestos legalmente admisibles.
Derechos de los interesados	Podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse a determinados tratamientos, así como ejercer su derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos. En particular, tiene derecho a oponerse a recibir comunicaciones sobre productos y servicios determinados. Del mismo modo, el usuario tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento.
Información Adicional	http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal

Firma del solicitante:

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / Razón Social:		N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio Social:			
Municipio:		Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Móvil:	Fax:	
Correo electrónico:			

REPRESENTADO POR:

Nombre y Apellidos:		N.I.F.:	
En calidad de:			
Teléfono:	Móvil:	Fax:	
Correo electrónico:			
PERSONA CONTACTO:			

2. DATOS DE LA EMPRESA

A- SOLICITANTE PARA CONSTITUIR	
Principal Actividad de la entidad a constituir.	
Actividad para la que solicita la subvención.	
Epígrafe I.A.E. para la actividad por la que se solicita la subvención (con 4 dígitos):	
Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.):	
Figura empresarial que constituir:	☐ Régimen General Autónomo. ☐ Comunidad de Bienes. ☐ Sociedad Limitada. ☐ Sociedad Cooperativa. ☐ Sociedad Anónima. ☐ Otros. Indicar cuales.....
B- SOLICITANTE CONSTITUIDO	
Principal Actividad actual de la empresa	
Actividad para la que solicita la subvención	

Firma del solicitante:

Epígrafe I.A.E. para la actividad por la que se solicita la subvención (con 4 dígitos):																		
Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.):																		
Fecha de constitución de la empresa																		
Tipo de entidad.	☐ Régimen General Autónomo. ☐ Comunidad de Bienes. ☐ Sociedad Limitada. ☐ Sociedad Cooperativa. ☐ Sociedad Anónima. ☐ Otros. Indicar cuales.																	
B.1.- DIMENSIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA:																		
Para obtener la condición de beneficiario de ayudas LEADER es necesario ser micro, pequeñas y medianas empresas. Para saber si el solicitante obtiene tal condición es importante conocer si su entidad está vinculada o asociada a otras o participada por cualquier socio en un porcentaje igual o mayor al 25%.																		
Composición de la Sociedad (sólo para sociedades)																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Nombre y apellidos o razón social</th> <th style="width: 20%;">D.N.I./C.I.F.</th> <th style="width: 30%;">% de participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>				Nombre y apellidos o razón social	D.N.I./C.I.F.	% de participación												
Nombre y apellidos o razón social	D.N.I./C.I.F.	% de participación																
Cálculo de la condición de PYME:																		
☐ Empresa autónoma , aquella que es totalmente independiente porque no tiene participaciones en otras empresas y ninguna empresa tiene participación en ella, o bien esta participación es inferior al 25%. Para el cálculo de la condición de PYME solo debe utilizar los datos de su entidad.																		
Cálculo de la condición de PYME empresa autónoma (*)																		
	Número de empleados	Volumen de negocios	Balance General															
DATOS EMPRESA AUTÓNOMA																		
*Datos del último ejercicio cerrado																		
☐ Empresa asociada , aquella que posee una participación igual o superior al 25% de otra, u otra empresa posee una participación igual o superior al 25% en ella.																		
☐ Empresa vinculada , aquella que posee una participación superior al 50 % de otra, u otra empresa posee una participación superior al 50 % de ella.																		
Cálculo de la condición de PYME empresa vinculada y/o asociada (*)																		
EMPRESA	Número de empleados	Volumen de negocios	Balance General															
TOTAL																		

Firma del solicitante:

*Datos del último ejercicio cerrado	
Microempresas, pequeñas y medianas empresas	
Número de empleados superior a 250 empleos ☐ SI ☐ NO	
Volumen de Negocios Anual superior a 50 millones de €..... ☐ SI ☐ NO	
Balance General del último ejercicio superior a 43 millones de €..... ☐ SI ☐ NO	
Si está integrado en alguna asociación empresarial, indique en cuáles.	
Si es socio de ADESVAL lo indique para proceder a su verificación.	

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

a) Localización de las inversiones. Municipio: Dirección:	
b) Tipología de proyecto empresarial ☐ Nueva creación ☐ Ampliación ☐ Modernización o Mejora ☐ Traspaso ☐ Traslado	
c) Breve descripción de los objetivos que supone en su empresa la inversión a realizar. 	
d) Justificación de la necesidad de acometer las inversiones 	

Firma del solicitante:

e) Descripción detallada de la inversión a realizar, bienes a adquirir y otros datos de interés

f) Contribución de su proyecto al desarrollo de la zona (REPERCUSIÓN)

4. RELACIÓN DE PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMA (Añadir cuantas tablas sean necesarias)

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE OFERTA ELEGIDA

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA

Firma del solicitante:

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:							
FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA
TOTAL, IMPORTE SOLICITADO							

D/Dª _____ con N.I.F nº _____,

como solicitante de ayuda LEADER,

DECLARA,

☐ Que las ofertas presentadas son auténticas, de proveedores reales e independientes.

☐ Que los miembros del accionariado y/o órgano de gobierno de las empresas de las que se presentan ofertas **NO** están vinculados laboralmente con la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda, **NO** tienen, de forma directa o indirecta, más del 5% de las acciones de la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda y **NO** ostentan facultades de administración y/o representación sobre la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda.

Firma del solicitante:

5. PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO

CONCEPTOS	IMPORTE (Sin IVA)	IMPORTE (Con IVA)
A. OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
A.1. Traídas y acometidas de servicios.		
A.2. Urbanización.		
A.3. Obra civil.		
A.4. Instalaciones.		
A.5. Otros indicar:		
TOTAL OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
B. MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		
B.1. Equipamiento /maquinaria de proceso de utillaje.		
B.2. Equipamiento de medida, control y seguridad.		
B.3. Mobiliario y enseres.		
B.4. Equipos para el proceso de la información.		
B.5. Elementos de transporte internos.		
B.6. Otros equipamientos –bienes de equipo (indicar):		
TOTAL, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		
C. OTRAS INVERSIONES Y GASTOS		
C.1. INMOVILIZADO INMATERIAL		
C.1.1. Compra de patentes.		
C.1.2. Aplicaciones informáticas.		
C.1.3. Licencia de Explotación o derechos de traspaso		
C.1.4. Otros (indicar):		
C.2. TRABAJOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN TÉCNICA.		
C.2.1. Honorarios de redacción de proyectos.		
C.2.2. Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud		
C.2.3. Estudios de viabilidad, asesoría jurídica o financiera		
C.2.4. Gastos notariales y registrales		
C.2.5. Otros gastos de ingeniería y asistencia de proyectos (indicar):		
TOTAL, OTRAS INVERSIONES Y GASTOS		
TOTAL, INVERSIONES SUBVENCIONABLES PROYECTADAS		

Firma del solicitante:

6. ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO

6.1. VIABILIDAD TÉCNICA ¿ES POSIBLE DESARROLLAR LA INVERSIÓN PROYECTADA? licencias/permisos, proyectos

Experiencia empresarial de la persona solicitante:

Epígrafe de I.A.E. donde posee experiencia empresarial la persona promotora:

Epígrafe de I.A.E. relacionado con la actividad del proyecto por el que solicita ayuda:

6.2. VIABILIDAD COMERCIAL ¿EXISTE UN MERCADO PARA NUESTRA IDEA?

PRODUCTO O SERVICIO:

¿Qué vendes exactamente? ¿Qué beneficios ofreces a tus clientes? ¿Qué características definen tu producto o servicio? ¿Qué se diferencia de la competencia?

PRECIO:

¿Qué valor tiene lo que ofreces a tus clientes? ¿Cuánto vale algo similar en el mercado? ¿Tu producto o servicio va a ser exclusivo o económico?

PUBLICIDAD:

¿De qué forma vas a dar a conocer tu producto o servicio? ¿Dónde están tus clientes?

COMERCIALIZACIÓN:

¿En qué medio o medios vas a comercializar tu producto? Venta directa, distribuidores, venta online, franquicias

6.3. VIABILIDAD FINANCIERA.

	IMPORTE	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS (fondos propios)		%
RECURSOS AJENOS NO PRÉSTAMOS BANCARIOS		%
PRESTAMOS BANCARIOS		%
AYUDA LEADER		%
OTRAS SUBVENCIONES		
TOTAL		100 %

Firma del solicitante:

7. IMPACTO AMBIENTAL PREVISTO DEL PROYECTO

a) Breve descripción del impacto ambiental del proyecto.

b) Permisos ambientales necesarios para desarrollar su proyecto.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

8.1.- VIABILIDAD DE LA OPERACIÓN.

¿CUAL ES EL IMPORTE DE SU INVERSIÓN?

Se tomará como referencia el importe solicitado, aunque en fase de valoración del proyecto el importe de la inversión será el considerado elegible.

INVERSIÓN:

Señale donde proceda:

- ☐ Inversión hasta ≤ 20.101 €.
- ☐ Más de 20.101 € < Inversión ≤ 60.101 €.
- ☐ Más de 60.101 € < Inversión ≤ 100.001 €.
- ☐ Inversión > 100.001 €.

Se presentarán, en su caso, tres presupuestos por cada concepto de inversión, se tomará como importe de inversión la suma de los presupuestos que supongan la oferta más ventajosa.

FORMACIÓN DEL PROMOTOR O SOCIOS:

Se valorará la formación acreditada relacionada con el sector de la actividad planteada en el proyecto. Debe acreditarse mediante la presentación de títulos expedidos por entidades públicas o privadas dedicadas a la impartición de actividades formativas relacionadas con el sector de actividad del proyecto.

Señale donde proceda:

- ☐ Acredita formación relacionada con la actividad (1)
- ☐ No cuenta con formación relacionada con la actividad
- ☐ Titulación universitaria de la persona emprendedora o trabajadores en plantilla indefinidos (2)

Firma del solicitante:

(1) La formación que tiene la persona promotora hasta estos momentos será acreditada mediante diplomas o certificados expedidos por entidades públicas o privadas dedicadas a la impartición de acciones formativas y que como mínimo tengan una duración de 50 horas en cualquiera de sus modalidades (presencial, semipresencial u on-line) relacionada con el sector de actividad planteada en el proyecto.

(2) Se verificará con contrato y título oficial.

¿POSEE SU PROYECTO VIABILIDAD TÉCNICA?

Este criterio pretende evaluar **la experiencia empresarial de la persona promotora** tomando como referencia temporal la fecha de registro de entrada de la solicitud de la ayuda. La experiencia se acreditará mediante original de documentos que avalen dicha experiencia, como certificado de situación censal (IAE), impuesto de sociedades o cualquier otro documento probatorio.

I.A.E. CORRESPONDIENTE AL PROYECTO:

PERIODO DE EXPERIENCIA EN I.A.E. CORRESPONDIENTE AL PROYECTO:

I.A.E. DIFERENTE AL PROYECTO:

PERIODO DE EXPERIENCIA EN I.A.E. DIFERENTE AL PROYECTO:

Señalar donde proceda:

- ☐ La persona promotora acredita experiencia empresarial y/o laboral en el epígrafe de actividad inherente al proyecto objeto de ayuda por un periodo mayor a 3 años.
- ☐ La persona promotora acredita experiencia empresarial y/o laboral en epígrafes diferentes al de referencia del proyecto objeto de ayuda por un periodo menor a 3 años.
- ☐ La persona promotora no acredita experiencia empresarial.

8.2. IMPACTO DEL PROYECTO Y EFECTO DINAMIZADOR SOBRE EL TERRITORIO Y EN EL TEJIDO SOCIOECONÓMICO.

¿DÓNDE SE UBICARÁ LA INVERSIÓN? Variable poblacional valorada como desequilibrio territorial:

Se primarán aquellos proyectos o acciones que se realicen en los municipios en base a su población (según datos del INE a 1 de enero de 2024).

MUNICIPIO DE UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (INE 01/01/2024):

Señale donde proceda:

- ☐ Población menor o igual a 2.500 habitantes. Incluye las pedanías, aldeas o poblados de forma independiente.
- ☐ Más de 2.500 habitantes.

OBTENCIÓN DEL VALOR AÑADIDO (impacto)

Actividad en la que se encuadra su empresa:

☐ **Sectores prioritarios en el Valle del Alagón:**

Empresas de transformación de productos agroalimentarios, empresas de servicios a la dependencia, empresas de actividades turísticas complementarias y las de creación de alojamiento de turismo rural, hotelero en categorías de

Firma del solicitante:

más de 2 estrellas y extra-hoteleros, así como balnearios y proyectos de transformación, promoción y comercialización de entidades colectivas (Asociaciones sectoriales, cooperativas y agrupaciones); empresas artesanas, proyectos que fomenten el uso de energías alternativas y las de I+D+I.

Describir actividad principal para la que plantea la solicitud:

☐ **OTRAS.**

Describir actividad principal para la que plantea la solicitud:

8.3. ASPECTOS VINCULADOS A LA INNOVACIÓN Y OTROS VALORES AÑADIDOS DEL PROYECTO.

VALORES AÑADIDOS AL PROYECTO, REFERIDOS A LA INNOVACIÓN EN PRODUCTO, SERVICIO O PROCESO

Se considera que un proyecto innova en el producto o servicio, cuando con la inversión obtiene un nuevo producto o servicio, o bien aplica o implementa un nuevo proceso. Estas variables deberán justificarse documentalmente y explicarse en la Memoria Normalizada, acompañado a través de ofertas, documentos técnicos, informes de organismos públicos o privados o cualquier documento de valor probatorio que garantice las medidas a aplicar suponen dicha innovación. Obtendrá la puntuación al cumplir cualquiera de los tres criterios: producto, servicio o proceso

Señale donde proceda:

- ☐ Proyecto que innova en producto o servicio: cuando con la inversión se obtiene un nuevo producto o servicio o bien aplica o implementa un nuevo proceso.
- ☐ No aplica.

¿SU PROYECTO INTRODUCE INNOVACIÓN TÉCNICA O TECNÓLOGA?

Para promover la innovación y generar valor añadido, es vital el esfuerzo inversor en la implantación técnica o tecnológica convencional o de las TIC en la operación proyectada, tanto en el sistema de producción o comercialización de productos o en la prestación de servicios o en la gestión de la empresa, en: automatización de procesos, conexiones para internet, dispositivos informáticos para reserva on-line, comercio-e, o herramientas de gestión TIC o aplicaciones informáticas para la gestión y el control de procesos, o incorporación de equipos informáticos o maquinaria convencional que permita avanzar en los procesos o que mejoren la prestación de los servicios (no se puntuará la inversión en equipos portátiles o móviles).

Este aspecto se baremará en base a la justificación que se describa en la memoria normalizada presentada, que deberá ir en consonancia con las facturas proforma y/o documentos técnicos aportados en el expediente

Detalle la innovación técnica o tecnológica que pretende implantar con la inversión de este proyecto:

INVERSIÓN EN EUROS DE LA INNOVACIÓN DESCRITA:

Firma del solicitante:

8.4. INCIDENCIA EN LA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL EMPLEO, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

¿COMO INCIDE SU PROYECTO EN EL EMPLEO? ¿SE CREARÁ O MANTENDRÁ EMPLEO?:

En esta convocatoria no es obligatoria la creación ni el mantenimiento de empleo siempre que no se trate de un proyecto de creación. Se puntuará el que, voluntariamente, las personas promotoras decidan comprometerse a crear o mantener (en los demás casos, se exige, al menos, el mantenimiento). A este respecto, se considerará creación/mantenimiento de empleo al incremento/mantenimiento neto del número de puestos de trabajo en la plantilla de la empresa solicitante en términos UTA* (Unidad de Trabajo Anual). Para su cálculo se comparará la media del número de unidades de trabajo en los 12 meses anteriores a la fecha de registro de la solicitud de ayuda, con el número de unidades de trabajo a fecha de presentación de la solicitud de liquidación de la inversión ejecutada. Se contabilizarán los datos de la totalidad de cuentas de cotización de la empresa, incluido el empleo del propio autónomo, en su caso.

Señale donde proceda:

- ☐ EL SOLICITANTE **NO** SE COMPROMETE A CREAR/MANTENER EMPLEO
- ☐ EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A **CREAR** EMPLEO.
- ☐ EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A **MANTENER** EMPLEO.

En caso de comprometerse a crear y/o mantener el empleo rellene la siguiente tabla:

NÚMERO DE EMPLEOS EN TÉRMINOS UTA						
	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES**				OTROS COLECTIVOS	TOTAL
	Jóvenes < 35 años	Mujeres	Discapacidad	Parados de larga duración + 2 años		
CREACIÓN						
MANTENIMIENTO						
TOTAL						

**Definición de UTA:* El número de puestos de trabajo corresponde al número de unidades de trabajo por año, es decir, al número de personas asalariadas empleadas a tiempo completo durante un año, considerando que el trabajo a tiempo parcial y el trabajo estacional constituyen fracciones de unidades de trabajo por año en la práctica. El cálculo debe incluir a las personas socias trabajadoras o autónomas vinculadas a la empresa solicitante. (Definición de UTA según artículo 8, punto 2 de la Orden de 18 de noviembre de 2020).

No se considera creación/mantenimiento de empleo el mero traspaso de personas trabajadoras entre empresas vinculadas.

***Colectivos con necesidades especiales:* Se consideran dentro de este colectivo a las mujeres, los jóvenes (personas menores de 35 años), las personas con discapacidad que demuestren más de un 33% de minusvalía y los parados de larga duración (entendiendo como tales aquellos que hayan permanecido como demandantes de empleo ininterrumpidamente durante los dos últimos años hasta la fecha de solicitud de la ayuda).

Firma del solicitante:

8.5. INCIDENCIA EN MEDIO AMBIENTE Y/O ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO.

¿EL PROYECTO INTRODUCE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO?

La situación irreversible en relación con el cambio climático obliga a apoyar medidas que conlleven la reducción de emisión de CO₂ a la atmósfera, a través de la introducción de mejoras en el proceso productivo o de prestación del servicio. Este criterio pretende reforzar los proyectos que incorporen las siguientes medidas:

Utilización de energías renovables: biomasa, aerotermia, geotermia, fotovoltaica, biogestores, electrolinerías, vehículos eléctricos o cualquier otra forma clasificada como renovable según normativa vigente.

Eficiencia energética: iluminación LED, reductores volumétricos de agua, sistemas de calefacción con termostatos programables, aparatos y electrodomésticos eficientes considerados ENERGY-STAR.

Gestión de residuos: gestión de residuos con sistema de reciclaje, reutilización, sistema de depuración y reutilización de agua.

En el supuesto de que el proyecto cumpla más de una de las modalidades se le dará la puntuación correspondiente a la modalidad más favorable.

Se valorará tanto medidas implantadas a través de inversiones objeto de ayuda como medidas ya implantadas en el proyecto.

Si se trata de medidas ya ejecutadas debe aportarse documentación técnica acreditativa de su implantación, facturas y pagos justificativos de la inversión.

En caso, de que se trate de elementos objeto de la inversión por la que se solicita la ayuda, deberá detallarse en el modelo normalizado de memoria descriptiva de la inversión (Anexo II), en facturas proforma y/o presupuestos.

Detallar las medidas a introducir:

ENERGÍAS RENOVABLES:

EFICIENCIA ENERGÉTICA:

GESTIÓN DE RESIDUOS:

Señale donde proceda:

- ☐ El proyecto o acción incorpora la utilización de energías renovables para reducir la huella de carbono.
- ☐ El proyecto o acción incorpora medidas de eficiencia energética para reducir la huella de carbono.
- ☐ El proyecto o acción incorpora medidas de gestión de residuos para reducir la huella de carbono.
- ☐ El proyecto o acción no incorpora medidas para reducir la huella de carbono.

8.6 VALORACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES POSITIVAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES: PROYECTOS PILOTADOS POR ORGANIZACIONES PARITARIAS EN SU ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN, PROPUESTAS PARA COMBATIR EL PARO FEMENINO Y LA EMPLEABILIDAD DE LA MUJER EN SECTORES CON ALTA TASA DE MASCULINIDAD; ORGANIZACIONES CON PLANES DE IGUALDAD NO EXIGIBLES LEGALMENTE, INCORPORACIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR.

En este criterio, y atendiendo a la *Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura*, se pretende valorar y promover la implementación del equilibrio entre hombres y mujeres en la composición de las empresas. Se valorará de acuerdo con lo recogido en el texto de la I Convocatoria

Firma del solicitante:

de Ayudas PEPAC

Señale donde proceda:

- ☐ Proyecto promovido por mujer
- ☐ Proyecto promovido por entidad con más de un 40% de mujeres socias o dentro de su estructura organizativa en su plantilla laboral
- ☐ Existencia de medidas para conciliación familiar
- ☐ Existencia de planes de igualdad no obligatorios

8.7. OTROS PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR ADESVAL.

¿CUÁL ES LA TIPOLOGÍA DE SU PROYECTO?

En tipología de proyecto se diferencia entre si se trata de creación de una nueva actividad, de ampliación, modernización o mejora de una actividad existente, o el traslado de esta.

TIPO DE PROYECTO:

Señale donde proceda:

- ☐ Proyecto de nueva creación.
- ☐ Proyecto de traslado desde fuera del ámbito de actuación de ADESVAL
- ☐ Proyecto de ampliación, modernización o mejora.
- ☐ Proyecto de traslado dentro del ámbito de actuación de ADESVAL

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Se valora si las inversiones se desarrollan en un tipo de actividad empresarial poco o bastante desarrollada en la localidad en la que se realicen. En todo caso, el mero hecho de emprender dentro de la comarca también se valora positivamente.

Se entenderá como actividad empresarial poco desarrollada cuando se desarrollen entre 1 y 5 actividades iguales a la que se declare para la operación para la que solicita la ayuda en el mismo municipio donde se vayan a realizar las inversiones.

Se entenderá como actividad bastante desarrollada si hay 6 o más actividades empresariales iguales a la que se declare para la operación para la que solicita la ayuda en el mismo municipio donde se vayan a realizar las inversiones, siempre teniendo en cuenta el epígrafe de IAE en el que se desarrolla la actividad para la que se solicita la ayuda, lo cual deberá ser identificado expresamente por la persona o entidad beneficiaria en la memoria normalizada.

Para que esta información pueda ser utilizada en la baremación del proyecto, será necesario que se acredite con un certificado o informe técnico correspondiente al municipio en el que se vaya a ejercer la actividad.

Señale donde proceda:

- ☐ Actividad poco desarrollada en la localidad (Señale el número de actividades): ____
- ☐ Actividad muy desarrollada en la localidad (Señale el número de actividades): ____

Firma del solicitante:

10. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña./Don..... con D.N.I.....
en representación de.....con C.I.F..... y en
relación con la actividad para la que ha solicitado subvención al amparo de la I Convocatoria de ayudas
LEADER gestionada por el ADESVAL **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** QUE LOS DATOS REFLEJADOS EN
LA PRESENTE MEMORIA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE AYUDA, SON
CIERTOS.

Necesidad de la ayuda-Efecto incentivador (marcar lo que corresponda):

- ☐ La ayuda cambia el comportamiento de la empresa y contribuye al desarrollo de la comarca. Sin la concesión de la ayuda el proyecto no se realizaría, se realizaría de manera limitada, diferente o en otro lugar.
- ☐ El proyecto se realizaría de todos modos tal y como está previsto, aunque no recibiese la ayuda.

Antes de firmar, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en la página anterior.

- ☐ Consiente que ADESVAL pueda utilizar los datos declarados para difundir, dar publicidad e informarle de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés.

NOTA. - ADESVAL podrá solicitar más información sobre alguno/s de los aspectos recogidos en la presente Memoria.

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por la normativa comunitaria relativa a las Ayudas LEADER, INTERVENCIÓN 7119 LEADER, Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Valle del Alagón 2023-2027, declara la intención de realizar las inversiones proyectadas, que a la fecha de solicitud no han comenzado, y para tal fin SOLICITA la concesión de subvención a fondo perdido que procede, haciéndome responsable de la veracidad de todos los datos consignados.

Y para que conste, a los efectos oportunos,
firma la presente declaración en a de de 20...
(No necesita consignar fecha en el caso de que lleve firma electrónica)

(firma y sello)

Fdo.:

DNI.:

Firma del solicitante: